



2017966



DIDECO

DECRETO MUNICIPAL N° 270/

LONGAVI, 07 de febrero de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 87, de fecha 24 de Enero de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Centros para Niños (as) con cuidadores Principales Temporeros (as) 2016. Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 20 de Diciembre de 2016.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones de la Oficina de Partes del Municipio, se encuentra la de otorgar a los Decretos Municipales y Alcaldicios, un número y fecha, los que una vez suscritos por quienes corresponde, son timbrados, guardados inmediatamente una copia para el archivo cronológico y entregando el resto de los ejemplares, al funcionario que lo esté tramitando.

Que, para ello se lleva un libro de Registro de Decretos Alcaldicios, mediante el cual se anotan en estricto orden cronológico, los números de documentos relativos a las materias de personal, que la Contraloría General de la República ha ordenado sean incorporados en el denominado SIAPER, quedando el resto de las materias, en la categoría de Decretos Municipales.

Que, el Decreto Municipal N° 87, de fecha 24 de Enero de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Centros para Niños (as) con cuidadores Principales Temporeros (as) 2016. Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 20 de Diciembre de 2016 no se firmó, aprobándose el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2016, según Decreto Municipal N° 214, de fecha 31 de enero de 2017.

Que, para mayor claridad y orden, resulta conveniente dictar un acto administrativo que declare inutilizada esa numeración, a fin de conservar la fidelidad del registro.

DECRETO:

DECLÁRESE INUTILIZADO el N° 87, de fecha 24 de Enero de 2017, del Registro de Decretos Municipales que lleva la Oficina de Partes del Municipio.



DÉJESE CONSTANCIA en el Libro en comento, a través de nota al margen suscrita por la Secretario Municipal.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA GALVEZ GALVEZ
ALCALDE (S)



S. González/C. Verdugo

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



Decreto ^M
Nº 220/17